

ANEXO II - Árbol de decisión para el “No apto China” frente a resultados positivos a Brucelosis

(Resolución N°1089/2019 – Circular N°25/019 – Resolución N°67/2019 - Circular N°31/2019)

Resultado POSITIVO A BRC obtenido en un LAB de RED



El laboratorio debe cargar INFORMACIÓN EN SIGLAB



Se dispara automáticamente ALERTA EN MAIL de Of Loc y genera en SUR el ATC “RESULTADO POSITIVO BRUCELOSIS” recién a los 60 días aparecer la leyenda “NO APTO CHINA” en el DTE

Veterinario local debe notificar al productor por nota Circula N°31/2019. Además el productor recibe protocolo de laboratorio con Leyenda que indica que debe presentarse en la oficina local dentro de los 60 días.

El laboratorio de red tiene plazo de 48hs desde la obtención del resultado positivo para cargar la información en SIGLAB

60 días para presentar una acción, o nada



Si el productor opta por REALIZAR ANALISIS EPIDEMIOLOGICO .
servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet

Si el productor no hace NADA, a partir de los 60 días del “RESULTADO POSITIVO BRUCELOSIS” ...

Si el productor presenta PLAN DE SANEAMIENTO, (Acepta que tiene brucelosis)

Si el resultado del ANALISIS EPIDEMIOLOGICO es:

NEGATIVO: recupera estatus

POSITIVO: Debe presentar plan de saneamiento

Se carga automáticamente el ATC “CASO DE BRUCELOSIS BOVINA” pasados los 60 días del ATC “RESULTADO POSITIVO BRUCELOSIS” La carga del ATC “CASO” hace aparecer la leyenda “NO APTO CHINA” por 365 días en el DTE.

La Of Loc. debe cargar el ATC “CASO DESCARTADO DE BRUCELOSIS BOVINA”
La carga de este ATC debe hacer que NO se cargue el antecedente “CASO” y por ende no aparezca la leyenda de no apto china

